

RESOLUCIÓN NÚMERO 001087 DEL 26/12/2024 15:10:45

“Por la cual se deroga un nombramiento en período de prueba y se mantiene un nombramiento provisional”

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS
PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS –USPEC–**

En uso de las facultades legales y en especial la conferida en el numeral 15 del artículo 12 del Decreto 4150 del 3 de noviembre de 2011, Decreto 1734 del 20 de octubre de 2023 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho y,

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Acuerdo No. 2098 del 28 de septiembre de 2021 (20212010020986), modificado mediante Acuerdo N° 37 del 17 de febrero de 2022, convocó y estableció las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, Proceso de Selección N° 1544 de 2020 Entidades del Orden Nacional 2020-2.

Que en observancia de los principios constitucionales de eficacia, celeridad y economía previstos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el artículo 3° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011, y superadas todas las etapas del proceso de selección para la provisión por mérito de los empleos, con base en los resultados totales del concurso, y de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Acuerdo 2098 del 28 de septiembre de 2021, le corresponde a la CNSC conformar en estricto orden de mérito las listas de elegibles de los empleos convocados.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la **Resolución No. 8343 del 15 de Marzo de 2024**, por la cual se conforma y adopta la lista de elegibles para proveer (1) vacante/s definitiva/s del empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO**, Código **2028**, Grado **15**, identificado con el código OPEC No. **170445**, modalidad **ABIERTO** del sistema general de carrera administrativa de la planta de personal de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, Proceso de Selección N° 1544 de 2020 Entidades del Orden Nacional 2020-2.

Que el artículo primero de la **Resolución No. 8343 del 15 de Marzo de 2024**, conformó la lista de legibles en estricto orden de mérito para proveer el empleo en mención en la que se señala en la posición N° **1** al(a) señor(a) **ROBIEL MARTINEZ CORREDOR** identificado(a) con cédula de ciudadanía N° **91184272** y que dicha resolución cobro firmeza individual el pasado 27 de marzo de 2024.

Que mediante oficio CNSC No. Oficio CNSC No. 2024RS044777 del 27 de marzo de 2024, la Comisión Nacional del Servicio Civil comunicó la firmeza de la citada resolución y en consecuencia autorizó el nombramiento en

RESOLUCIÓN NÚMERO 001087 DEL 26/12/2024 15:10:45

“Por la cual se deroga un nombramiento en período de prueba y se mantiene un nombramiento provisional”

estricto orden de mérito al(a) señor(a) **ROBIEL MARTINEZ CORREDOR**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **91184272**.

Que, en virtud de lo anterior, a través del artículo primero de la Resolución No. 000462 del 25 de junio de 2024, se nombró en periodo de prueba al(a) Señor(a) **ROBIEL MARTINEZ CORREDOR**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **91184272**, en el empleo de carrera administrativa **PROFESIONAL ESPECIALIZADO**, Código **2028**, Grado **15**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES** de la planta global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC.

Que a su vez en el artículo 3º de la referida Resolución, se dio por terminado el nombramiento efectuado al(a) señor(a) **TOBAR CORDOBA CLARA IRENE**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **51590095**, que fue nombrado(a) mediante Resolución No. **000853 del 29 de noviembre de 2013**, en el empleo vacante definitiva de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO** Código **2028**, Grado **15**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES**, condicionado a partir de la fecha en que la persona nombrada en periodo de prueba tomará posesión en el empleo.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública” del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto Nacional 648 de 2017, el señor(a) **ROBIEL MARTINEZ CORREDOR**, tenía como plazo (10) días contados a partir de la comunicación, para manifestar su aceptación o rechazo al nombramiento en periodo de prueba.

Que mediante comunicación del 28 de junio de 2024, la Subdirectora Administrativa de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC procedió a comunicar a través del correo del Grupo de Administración de Personal grupoadministraciondepersonal@uspec.gov.co, el contenido de la Resolución No. 000462 del 25 de junio de 2024, enviado al correo electrónico suministrado por el mismo.

Que la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC, en atención al principio de publicidad incorpora en la página de la Entidad todos los actos administrativos de nombramiento, los cuales pueden ser verificados por la ciudadanía en general y que están disponibles en el siguiente link <https://www.uspec.gov.co/gestion-institucional/gestion-administrativa/gestion-talento-humano/nombramiento-de-servidores>

Que, mediante correo electrónico del 05 de julio de 2024, el señor **ROBIEL MARTINEZ CORREDOR**, manifestó aceptación del nombramiento en periodo de prueba del empleo de carrera administrativa denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO**, Código **2028**, Grado **15**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES** de la planta global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC.

Que de conformidad con la aceptación, el día 09 de julio a través de correo electrónico, fue citado a posesión para el 12 de julio de 2024; de respuesta a este correo el señor **MARTINEZ CORREDOR**, el 10 de julio remitió comunicación mediante de correo electrónico solicitando prórroga para

RESOLUCIÓN NÚMERO 001087 DEL 26/12/2024 15:10:45

"Por la cual se deroga un nombramiento en período de prueba y se mantiene un nombramiento provisional"

posesión hasta el 20 de septiembre de 2024, de respuesta a la solicitud por el mismo medio se informó que la posesión se programaría en el mes de noviembre teniendo en cuenta las fechas establecidas para novedades de nómina.

Que mediante Oficio No. E-2024-008617 del 27 de septiembre de 2024, La Subdirectora Administrativa amplio respuesta de aceptación de prórroga.

Que pasado el plazo de aceptación de prórroga, a través del correo del Grupo de Administración de Personal grupoadministraciondepersonal@uspec.gov.co, se realizó citación con el fin de llevar a cabo el acto protocolario de posesión, para el día 11 de octubre de 2024; de respuesta a la citación el señor(a) **ROBIEL MARTINEZ CORREDOR**, informó que no tomaría posesión del cargo.

Que el numeral 1º del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto Nacional 648 de 2017, prevé:

"ARTÍCULO 2.2.5.1.12 Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

- 1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la Ley o el presente Título. (...)"*

Que en virtud de la no aceptación presentada por el(a) señor(a) **ROBIEL MARTINEZ CORREDOR**, a la designación en el empleo de carrera administrativa objeto de provisión, se hace necesario derogar el nombramiento en periodo de prueba en el empleo de carrera administrativa denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO**, Código **2028**, Grado **15**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES** de la planta global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, efectuado mediante Resolución No.000462 del 25 de junio de 2024.

Que como consecuencia de la derogatoria del nombramiento en periodo de prueba del señor(a) **ROBIEL MARTINEZ CORREDOR**, se hace necesario mantener el nombramiento provisional al(a) señor(a) **TOBAR CORDOBA CLARA IRENE** en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO** Código **2028** Grado **15**, en la **SUBDIRECCIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES** de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, hasta que se produzca la provisión definitiva del empleo a través de la lista de elegibles conformada para tal efecto, previa autorización de uso de listas de elegibles emitidas por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC.

Que en virtud de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Derogar el nombramiento en periodo de prueba dentro de la Carrera Administrativa al(a) señor(a) **ROBIEL MARTINEZ CORREDOR**

RESOLUCIÓN NÚMERO 001087 DEL 26/12/2024 15:10:45

“Por la cual se deroga un nombramiento en período de prueba y se mantiene un nombramiento provisional”

identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **91.184.272**, efectuado mediante Resolución No.000462 del 25 de junio de 2024, para desempeñar el empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO**, Código **2028**, Grado **15**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES** de la planta global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC.

ARTÍCULO 2. Mantener el nombramiento provisional efectuado al(a) servidora pública **CLARA IRENE TOBAR CORDOBA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **51590095**, en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO** Código **2028**, Grado **15**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES**, hasta que se produzca la provisión definitiva del referido cargo, a través de la lista de elegibles conformada para el efecto, previa autorización de uso de listas de elegibles emitida por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil- CNSC.

ARTÍCULO 3. Comunicar el contenido de esta Resolución al(a) señor(a) **ROBIEL MARTINEZ CORREDOR** al correo electrónico martinezcorredor@gmail.com y al(a) señor(a) **CLARA IRENE TOBAR CORDOBA** al correo clara.tobar@uspec.gov.co, haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 26/12/2024 15:10:45



FIRMA

LUDWING JOEL VALERO SÁENZ

Director General

Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC

Elaboró: Jully Viviana Bustos Bohórquez.- Coordinadora Administración de Personal.

Revisó: Nancy Stella Patiño León- Contratista Dirección Administrativa y Financiera

Revisó: Karol Vanessa Ortigoza Vargas.- Subdirectora Administrativa.

Revisó: Juan Carlos Barragan Suárez.- Director Administrativo y Financiero.

Control de legalidad: Carmen Rosa Castañeda Quitian .- Coordinadora Grupo de Acciones de Tutelas, Conceptos, Control de Legalidad y Derechos de Petición.

Revisó: Fabián Alberto Beltran Mejía- Asesor Dirección General

Ruta: \\192.168.70.20\sigi\8 Formatos Vigentes\G1_PROCESO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL\S1_DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL\G1-S1-FO-01_Resolución2024

Ubicación archivo físico: [Carpeta de Resoluciones 2024](#)

PROYECTO	JULLY VIVIANA BUSTOS BOHORQUEZ PROFESIONAL UNIVERSITARIO 11 GRADO 11	12/12/2024 9:28:21 PM	
REVISOR	NANCY STELLA PATIÑO LEÓN CONTRATISTA	12/13/2024 12:00:52 PM	
REVISOR	JUAN CARLOS BARRAGAN SUAREZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	12/13/2024 12:47:30 PM	
REVISOR	JULLY VIVIANA BUSTOS BOHORQUEZ PROFESIONAL UNIVERSITARIO 11 GRADO 11	12/16/2024 1:53:56 PM	
REVISOR	CARMEN ROSA CASTAÑEDA QUITIAN COORDINADOR (A)	12/17/2024 9:09:07 PM	
REVISOR	FABIAN ALBERTO BELTRAN MEJIA ASESOR APOYO A LA GESTIÓN	12/26/2024 2:59:46 PM	
FIRMA	LUDWING JOEL VALERO SAENZ DIRECTOR(A) GENERAL	12/26/2024 3:10:42 PM	